Pedro Juan Caballero, 02 de diciembre de 2010

INFORME DE EVALUACION Nº 50/2010

Señor Gobernador
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ BRIZUELA
Gobierno XIII Dpto. de Amambay
Presente

Nos dirigimos a usted en relación al llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS", cuyo proceso de adquisición se realiza a través de la UOC, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes a los efectos de emitir el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES** Los documentos que sirven de base procedimental para la emisión de este informe son:

   1.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

   1.2. Nº de PAC **195.942**

   1.3. Las Documentaciones emitidas por la Gobernación de Amambay individualizada como CARTA DE INVITACION y ANEXOS RESPECTIVOS.

   1.4. Ofertas presentadas por:

   1.4.1. LOLLIPOP
   1.4.2. COLADO
   1.4.3. AVF

   1.5. El Acta de Apertura de Sobres, labrada en el día y la hora indicada en la carta de invitación cursada a potenciales oferentes, al cual nos remitimos in integrum.

2. **FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL**

   2.1. Las Unidades Operativas de Contrataciones tienen como una de sus atribuciones especificas proceder a la Evaluación de las Ofertas y Recomendar posteriormente la adjudicación siempre que no se constituya un Comité de Evaluación (inciso 9 del Artículo 10 del Decreto 21909/03)

   2.2. Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

2.3. El fundamento factico que motiva el inicio de este procedimiento de contratación se halla en la necesidad de contar con una empresa que se ocupe de dar trámite a los pedidos de impresiones varias que se generan dentro de la Gobernación.

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

3.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

3.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de todas las ofertas presentadas respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que ***TODOS LOS OFERENTES PARTICIPANTES DE ESTE LLAMADO HAN PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, PODERES Y/O CONSTITUCION, GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03.***

3.1.2. Por tanto, las empresas *LOLLIPOP, COLADO Y AVF* CUMPLEN CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES por tanto son pasibles de evaluación.

3.1.3. Corresponde clasificar seguidamente a estas ofertas conforme a los precios totales presentados en orden de prelación de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones quedando de la siguiente manera:

Oferente	**Monto Total de la Oferta Presentada**
LOLLIPOP	**23.640.000**
COLADO	29.013.125
AVF	33.402.000

3.1.4. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa que cotiza el precio más bajo para analizarlo detenidamente de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 21909/03 de Contrataciones Públicas. Se deja constancia que si la empresa oferente que presenta el precio mas bajo no cumple con los requisitos del PBC se procederá a rechazar su oferta pasando la evaluación a la siguiente empresa con el precio mas bajo.

3.2. LOLLIPOP DE MARIA JOSE AREVALOS

3.2.1. Con las documentaciones tenidas a la vista NO SE HA CONSIDERADO LA NECESIDAD DE SOLICITAR ACLARACIONES ADICIONALES AL CITADO OFERENTE.

3.2.2. Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del llamado.

3.3. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.

3.3.1. Conforme define el Anexo 3 de las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los productos que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto la empresa **LOLLOPOP DE MARIA JOSE AREVALOS,** ofrece los productos en la calidad, cantidad y especie que solicita la Gobernación conforme a sus necesidades, por tanto concluimos que el mismo **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

3.4. ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

3.4.1. En este punto de análisis observamos el cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; en efecto la empresa LOLLIPOP DE MARIA JOSE AREVALOS conforme a las evidencias documentarias NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO por tanto concluimos que esta empresa **CUMPLE** con este requisito.

3.5. EXPERIENCIA

3.5.1. Para determinar la experiencia del oferente en ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS, recurrimos a la base de datos que emite el PORTAL WEB de contrataciones donde verificamos que existen llamados donde resulto adjudicado el oferente **LOLLIPOP DE MARIA JOSE AREVALOS.**

4. *CONCLUSION*

4.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Amambay concluye que la empresa LOLLIPOP DE MARIA JOSE AREVALOS Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones del llamado, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y **asimismo presenta el precio evaluado como el más bajo.**

4.2. POR TANTO, LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR GOBERNADOR:

4.2.1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa **ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS** a la Empresa **LOLLIPOP DE MARIA JOSE AREVALOS** con RUC Nro. 3.534.024-0 por un monto total de Gs. 23.640.000 (Guaraníes Veinte y tres millones seiscientos cuarenta mil)

4.2.2. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Amambay a que de Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

4.2.3. **AUTORIZAR** la suscripción del contrato correspondiente.

4.2.4. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas de conformidad a las disposiciones legales v

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. Nelsón López
Secretario de Hacienda
Gobernación Amambay